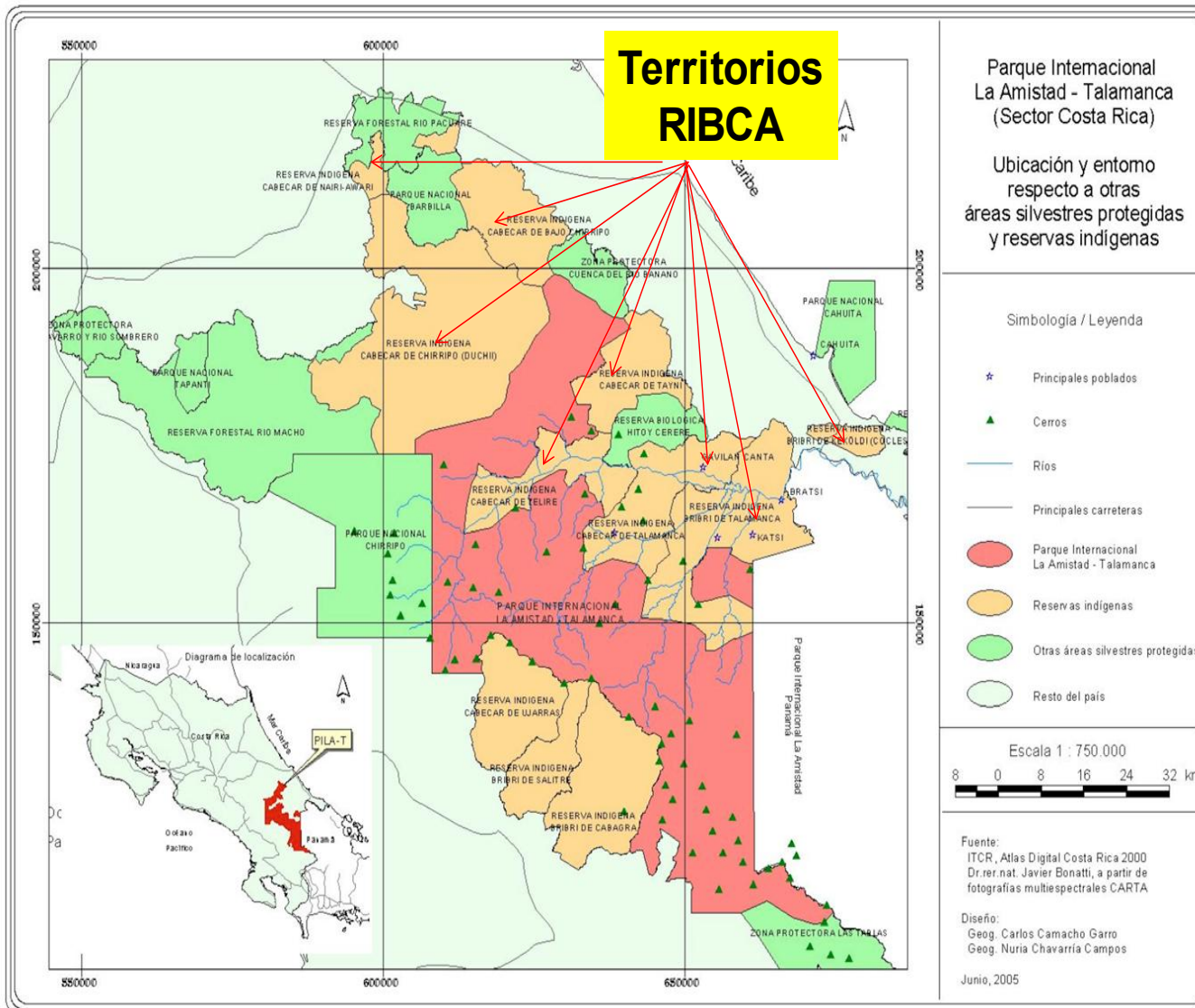


Red Indígena Bribri y Cabecar (RIBCA)

8 Territorios Indígenas del Caribe Costarricense



1. La Problemática de los Pueblos Indígenas

No existía un mecanismo de consulta que permitiera a las instituciones del Estado implementar proyectos e iniciativas, desde 1977 que se promulgó la ley indígena de Costa Rica pasaron 41 años, que no se hizo nada por ordenar el dialogo y agenda con los territorios indígenas.

Esto llevó a un rezago a los territorios indígenas con relación al resto país, siendo hoy la zona de mayor pobreza del país.

2. Que leyes o políticas afectan esta problemática

- ✓ **La ley indígena N° 6172 de 29 de noviembre de 1977**
- ✓ **Convenio 169 OIT, Ratificado por Costa Rica 02 abril 1993**
- ✓ **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del 13 de septiembre de 2007,**

NO TIENEN REGLAMENTACION EN EL PAIS

3. Cual es la importancia de apertura de Datos y participación ciudadana.

- ✓ **Que nos permitió tener a tiempo información para generar nuestras propuestas en función a las iniciativas del gobierno.**
- ✓ **La información nos llegó con menos “distorsión” de intereses políticos a los Territorios.**
- ✓ **Fué mas fácil construir una agenda con el gobierno y monitorear su implementación.**
- ✓ **Nos permitió mas divulgación con certeza a los miembros de la comunidad de las acciones de los lideres.**
- ✓ **Nos dio la oportunidad de “educar” a funcionarios de instituciones sobre el dialogo, derechos y particularidad cultural de los indígenas.**

4. En que consiste la labor de RIBCA.

- ✓ **De forma unida los Territorios indígenas presentan gestión e incidencia conjunta ante el gobierno.**
- ✓ **Establecemos un mecanismo de dialogo y agenda con el gobierno sobre educación, infraestructura, salud ect.**
- ✓ **Funcionamos como un elemento formador horizontal de lideres indígenas, haciendo mas fácil la inclusión de jóvenes y mujeres**

5. Cuales han sido los principales resultados.

- ✓ **Por primera vez luego de mas de 40 años se logra crear el Mecanismo General de consulta indígena decreto # 40932-MP-MJP del 06 de marzo 2018.**
- ✓ **La creación e implementación del decreto #37801 – MEP que establece los Consejos Locales de educación Indígenas, que busca que profesionales indígenas sean los que impartan lecciones en los territorios, se abrió códigos para docentes de Lengua y cultura entre otros.**
- ✓ **Se logró que instituciones importantes como la CCSS, los tribunales de justicia y otros tengan traductores en lengua indígena.**
- ✓ **Mejóro en gran manera la infraestructura de salud, transporte, educación entre otros.**
- ✓ **Se logro desarrollar planes de producción basado en la cosmovisión indígena y se implementó en las comunidades mas alejadas y sin acceso.**
- ✓ **Se logró generar de forma no formal una formación de funcionarios de las instituciones a través del mecanismo de dialogo.**
- ✓ **Se elaboró un programa de Pagos por servicios ambientales exclusivo para los indígenas que respeta la cultura y la forma de organización indígena**

6. Como puede el parlamento colaborar con organizaciones de sociedad civil.

- ✓ **En el caso de Costa Rica, llevar el mecanismo de Consulta a ser Ley de la Republica, ya que esta por decreto y solo aplica al Ejecutivo.**
- ✓ **Como parte del control político que hacen desde los parlamentos, impulsar modelos de mecanismos de diálogos permanentes con la sociedad civil en base a agendas establecidas de forma conjunta.**
- ✓ **Legislar para que se abra la información a la ciudadanía o ser el medio para que la información llegue a la gente**